



Los Músicos Ministriles so-
bre documentos p.^o pagar
la falta.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de los Músicos Ministriles de esta Colegiata, pidiendo se les libre Certificación de haber cumplido puntual y exactamente con el obsequio que hacen a la Ciudad, cuando concurre en Corporación a las funciones Eclesiásticas; con cuyos documentos así lo acrediten en la R.^a Empresa de obras y riegos, para poder percibir la compensación del valor de un día de aguas, que se subastan en estos alporchones, y se fallan a su favor; y en su inteligencia, y mediante a que han cumplido exactamente estos interesados con el obsequio que se indica, ACORDO se les libre y entregue Certificación de este acuerdo, a los fines que solicitan.

Y se en el Exped.^o de Guin-
denor p.^o la franquicia de las
almadrabas, ferias y mercados.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado en el Expediente de Guindénor por la franquicia de ferias y mercados en esta ciudad, manifestando las razones porque no se está en el caso de satisfacer las cantidades que se quieren exigir, mediante a que el privilegio de las almadrabas de Cope y Calabardina quedó abolido por R.^a Decreto de veintiseis de febrero de mil ochocientos diez y siete; y con respecto a las ferias y mercados es sobradamente notorio, y la Intendencia sabe muy bien que ya no existe este privilegio; por todo lo cual y demás que expresa, debe hacerse oposición a su pago; y en su inteligencia ACORDO se conteste, que la Ciudad estuvo en quieta y pacífica posesión de dhas. almadrabas, arrendando la pesquera a favor de sus Propios, hasta la abolición de este privilegio por el citado R.^a Decreto, y de consiguiente escluida del pago de los Guindénos que satisfacía por su aprovechamiento; encontrándose en el mismo caso con respecto a lo que pagaba por la franquicia de sus ferias y mercados, porque consta a las oficinas principales de la provincia, que muchísimos años hace no hay tal franquicia; sino que la R.^a Hacienda